FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 18-03-2021

Señores:

JOSE RRAGO SAS

<table>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td colspan="2">LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="2">Adquisición, instalación y puesta en servicio de (01) una nevera vertical industrial de dos cuerpos con las funciones de congelación y refrigeración para la panadería del comando aéreo de transporte militar.</td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</td><td colspan="2">LA PRESENTE OFERTA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td colspan="2">Ver anexo No. 01</td></tr>
<tr><td rowspan="5">CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</td><td>PLAZO</td><td>Se contará desde la suscripción y perfeccionamiento del contrato hasta el día 31 DE JAULIO de 2021.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>Una vez adjudicado el contrato al posible oferente este deberá suscribir debidamente los siguientes amparos y/o garantías:

<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>%</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>20%</td><td>Desde la firma del contrato hasta por el termino de ejecución y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes</td><td>50%</td><td>Plazo de ejecución del contrato, liquidación y doce meses más.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El MINISTERIO realizara un único pago, así:

<table>
<tr><td>Plazo de ejecución</td><td>Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de Julio de 2021.</td></tr>
<tr><td>Lugar de ejecución</td><td>Instalaciones del Comando Aéreo de Transporte Militar- (Panadería)</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>PAC SEPTIEMBRE TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE. (13´000.000).

Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION</td><td>1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio.
2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato.
3. Fotocopia cedula de ciudadanía.
4. Situación militar.
5. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales.</td></tr>
<tr><td>REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION</td><td>El cotizante deberá anexar en la futura contratación:
• Rut
• Certificación cuenta bancaria
• Valoración económica</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.</td></tr>
</table>

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	La anterior información se requiere que sea presentada en sobre a la dirección: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR – GRUAL – ESSER - ESBAS – BOGOTA y/o al correo lina.palomeque@fac.mil.co. Cualquier inquietud será atendida en el GRUPO de Apoyo Logístico por la señora **AT. LINA MARCELA PALOMEQUE NAGARITA**

TC. FABIO ARGUELLO CASTRO
Gerente del Proyecto

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

- Durante la ejecución del contrato el contratista se obliga a brindar la inducción a un personal asignado por el supervisor del contrato (El cual no excederá más de cinco personas), así como dar recomendaciones y asesorías necesarias para el cuidado y mantenimiento básico de los cuartos fríos con el fin de hacer buen uso de los elementos adquiridos y mitigar de esta forma posibles daños por mala manipulación. Incluyendo manual de operación y de mantenimiento.

- Los elementos a entregar deberán ser nuevos y entregados embalados y rotulados para evitar cualquier daño del producto en el transporte hacia el CATAM.

ALCANCE:

El alcance objeto del contrato incluye las actividades que se indican a continuación:

El contratista dispondrá del personal necesario para la instalación y puesta en servicio de los elementos a entregar donde la Unidad lo disponga.

- El elemento deberán ser debidamente asegurado y trasladado por el contratista al lugar de la instalación:

NEVERA INDUSTRIAL PARA PANADERIA
Comando Aéreo de Transporte Militar - CATAM

- El contratista correrá con los gastos de transporte hasta el Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM.

NOTA 1: Antes de realizar las actividades consignadas con anterioridad, el contratista con el acompañamiento del supervisor designado por la Fuerza Aérea, revisaran el estado del equipo a contratar.

NOTA 2: La instalación y puesta en servicio del elemento será realizada por personal idóneo el cual será asignado por la empresa contratista, el cual tenga el conocimiento total de la instalación de las mismas.

NOTA 3: el elemento a adquirir debe contar con mínimo 3 años de garantía por defectos de fabricación y calidad y correcto funcionamiento de la nevera industrial, bajo condiciones normales de operación. Normas y documentos.

NOTA 4: Esta Entidad aclara que no asumirá costos adicionales de elementos y/o accesorios necesarios para el correcto funcionamiento.

Para la ejecución de los trabajos el contratista se ceñirá a los siguientes documentos los cuales deben considerarse complementarios entre sí:

- Especificaciones Técnicas, las cuales se encuentran escritas y anexas anteriormente.

- Una vez adjudicado el contrato el personal del contratista deberá hacer una visita a las instalaciones de CATAM – PANADERIA, con el fin de tomar medidas.

- Todo el personal a cargo del contratista, quedará obligado a observar las normas de seguridad en el trabajo que señale la Fuerza Aérea y la supervisión y disponer de la dotación requerida para llevar a cabo las labores objeto del contrato, con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo de la instalación y puesta en servicio de los cuartos fríos en los lugares mencionados anteriormente, asimismo el cumplimiento de la guía de lineamientos y seguridad en el trabajo para contratistas y proveedores de la FAC.

- Los materiales y elementos utilizados para la instalación y puesta en funcionamiento de la nevera industrial en la ejecución de los trabajos deberán ser nuevos y de la mejor calidad, resistente a la corrosión.

- Son por cuenta y riesgo exclusivo total del Contratista, todos los daños, deterioros, pérdida total o parcial de los elementos ocasionados en el transporte y la instalación de los mismos. En caso de suceder daños, el contratista debe reparar o reemplazar el elemento dañado, a su cargo y a entera satisfacción por la Fuerza Aérea.

- Es obligación y responsabilidad de la empresa contratista afiliar a seguridad social (ARL, PENSION, SALUD) al personal que realizara la instalación del equipo.

- En caso de que el bien se encuentre en mal estado al momento de la entrega, deberá ser reemplazado, para este caso el supervisor se pondrá en contacto con la empresa contratista y fijaran un tiempo estimado **sin afectar el plazo de ejecución**.

- En caso de que el bien presente fallas durante su puesta en funcionamiento, este deberá ser reemplazado por uno de iguales características y/o reparado si el mismo lo amerita.

- El bien a contratar no puede ser usado, ni re-manufacturados, tampoco homologados, solo originales, debidamente empacados en su empaque original con su debida identificación única código de barras GS1.

- Todos los elementos y materiales suministrados deben ser nuevos, sin uso, de primera calidad, de fácil montaje, reemplazo y libre de defectos e imperfectos.

- La Entidad puede rechazar los equipos si no los encuentra de acuerdo con lo establecido en las normas y especificaciones Técnicas solicitadas. En tal caso el contratista debe reemplazar el material o elementos rechazados, sin costo adicional para la Fuerza Aérea Colombiana dentro de los plazos fijados en el contrato.

- La responsabilidad por el suministro oportuno de los elementos es del contratista y por consiguiente éste no puede solicitar ampliación del plazo de ejecución, ni justificar o alegar demoras en la fecha de la entrega de los bienes por causa del suministro deficiente o inoportuno.

- La propuesta que no se ajuste a los requerimientos técnicos antes descritos, será rechazada y se excluye del proceso de selección.

NOTA: EL PROPONENTE DEBERÁ ANEXAR EN SU PROPUESTA FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE Y CERTIFICADO DE CALIDAD DEL FABRICANTE LO CUAL SEA DEBIDAMENTE REVISADO POR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR, SI ESTE NO CUMPLE SERA CAUSAL DE RECHAZO DE SU OFERTA.

1. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Adquisición, instalación y puesta en servicio de (01) una nevera vertical industrial de dos cuerpos con las funciones de congelación y refrigeración para la panadería del comando aéreo de transporte militar.	
ESPECIFICACIONES	
TIPO	NEVERA VERTICAL MIXTA (funciones de congelación y refrigeración)
MEDIDAS (largoXanchoXalto) centímetros	145cmX75cmX210cm
Volumen Neto	500 litros Congelación y 500 litros Refrigeración
Temperatura Congelación	Congelación -15 C° -18 C° (Programable)
Temperatura refrigeración	Refrigeración 0 C° +50 C° (Programable)
Sistema de funcionamiento	Sistema Ventilado Automático NO FROST
Movilidad	Rodachinas.
Accesibilidad	- 6-10 Entrepaños (peldaños, divisiones) por puerta. - luz led interior. - Dos puertas batientes selladas en acero.
Voltaje de operación	Energía: 110v/60HZ
Operación	Mínimo, dos controladores digitales full gauge con termómetro.
Refrigerante	R507A / R134A
Materiales	Exterior: Acero inoxidable satinado 430 calibre 24. Interior: Acero inoxidable brillante 430 calibre 24.
Temperatura de funcionamiento (Ambiente °C)	08-45 °C.
Potencia Compresor	650-750 W

Servicio Técnico	Fabricante o distribuidor autorizado en la ciudad de Bogotá. (Requiere certificación)
Garantía	Mínimo 3 años.
*El Producto debe ser totalmente nuevo.	

Otras especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento:

- El oferente deberá suministrar la casa fabricante junto con su respectivo manual de usuario.
- Al momento de presentar su oferta el oferente deba informar la marca del bien ofertado
- En la ficha técnica se especifica que el elemento deberá tener garantía mínima de (3) tres años por defectos de fabricación. El producto sea nacional o importado debe garantizar una asistencia técnica efectiva, con personal técnico especializado, que realice una inducción a los operarios y así despejar cualquier duda en el funcionamiento de cada uno de los componentes minimizando el riesgo de algún daño por mal funcionamiento u operación de la máquina, además con consecución de piezas de manera ágil y fácil para un efectivo mantenimiento el cual será directamente CON EL PROVEEDOR CONTRATISTA Y NO, CON EL FARICANTE.
- La máquina debe traer manual técnico del usuario para ser leído antes de utilizar el producto y así garantizar un correcto manejo del elemento.

FIRMAS:

	
MY. MIGUEL ANGEL VARGAS HUERTAS **Gerente del Proyecto**	**AT.LINA MARCELA PALOMEQUE ANGARITA** **Comité Estructurador Técnico**

Elaboró: **AT.LINA MARCELA PALOMEQUE ANGARITA**
Estructurador Técnico